



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; AL DIRECTOR GENERAL DE ISSSTECALI; A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD RELACIONADOS CON EL INGRESO DE MEDICAMENTOS PRESUNTAMENTE VINCULADOS CON LOTES REPORTADOS COMO ROBADOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES, RESPONSABILIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE DICHS HECHOS.

APROBADO:  NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
\_\_\_\_\_  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

  
\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO SECRETARIO**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

4 JUN 2026

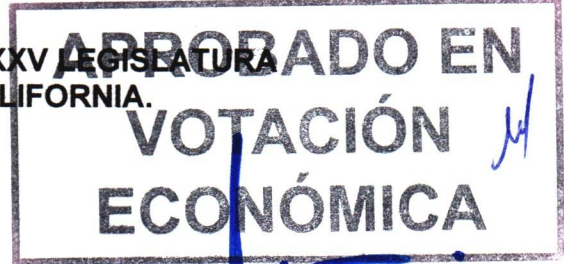
**DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE  
ASAMBLEA**



La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A ISSSTECALI, A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD RELACIONADOS CON EL INGRESO DE MEDICAMENTOS PRESUNTAMENTE VINCULADOS CON LOTES REPORTADOS COMO ROBADOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES, RESPONSABILIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE DICHS HECHOS, conforme a la siguiente:**



## EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho humano a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone a todas las autoridades la obligación de garantizar que los medicamentos suministrados a la población cumplan con los más altos estándares de legalidad, seguridad, calidad y trazabilidad.

La confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas de salud descansa precisamente en la certeza de que los insumos médicos que reciben provienen de fuentes legítimas y han sido sometidos a los controles sanitarios correspondientes.

En días recientes, diversos medios de comunicación dieron a conocer información relacionada con la localización de medicamentos que presuntamente formaban parte de lotes reportados como robados y que fueron identificados dentro del sistema público de salud en Baja California<sup>1</sup>.

Particular relevancia adquieren las declaraciones realizadas por el Secretario de Salud del Estado, **Dr. José Adrián Medina Amarillas**, quien reconoció públicamente la existencia de investigaciones derivadas de la detección de dichos medicamentos y confirmó que las autoridades competentes se encontraban

---

<sup>1</sup> Información obtenida en: [https://el-mexicano.com/estatal/compran-medicamento-robado-en-instituciones-de-salud-de-bc/2252050?fbclid=IwY2xjawRcUzVleHRuA2FlbQlxMABicmlkETFiSWlkTFB1bnhMWGZ4YVJWc3J0YwZhcHBfaWQQMijlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHrZOe-1MI6xZUK928YNrGp9E0enAxKRO18qjQSpnn1VrK-9HRDA90xNcS0GQ\\_aem\\_KiYHdX5QDmSFv-TuNEyW3w](https://el-mexicano.com/estatal/compran-medicamento-robado-en-instituciones-de-salud-de-bc/2252050?fbclid=IwY2xjawRcUzVleHRuA2FlbQlxMABicmlkETFiSWlkTFB1bnhMWGZ4YVJWc3J0YwZhcHBfaWQQMijlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHrZOe-1MI6xZUK928YNrGp9E0enAxKRO18qjQSpnn1VrK-9HRDA90xNcS0GQ_aem_KiYHdX5QDmSFv-TuNEyW3w)



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



realizando las indagatorias correspondientes para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades<sup>2</sup>.

La importancia de estas declaraciones radica en que constituyen un reconocimiento oficial de que existe una investigación en curso respecto de hechos que podrían comprometer los mecanismos de control sanitario, adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos dentro de instituciones públicas.

En consecuencia, resulta indispensable conocer cuáles han sido los avances concretos de dichas investigaciones, cuáles son sus resultados preliminares y qué acciones correctivas o sancionatorias se han implementado para evitar la repetición de situaciones similares.

Pese a la alerta emitida oportunamente por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), mediante la cual se informó a las entidades federativas sobre el robo de determinados medicamentos y se precisaron las características que permitían identificar los lotes involucrados, existen señalamientos que apuntan a que dichos productos fueron adquiridos posteriormente por el Gobierno del Estado de Baja California.

De acuerdo con la información pública disponible, los procedimientos de adquisición de bienes e insumos para la administración estatal se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, dependencia encabezada por el **C. David Ramsés Cervantes Aguilar**.

---

<sup>2</sup> Información obtenida en: <https://www.brujula.news/2025/08/07/investigan-adquisicion-de-medicamentos-robados-que-aparecieron-en-issstecali/>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



En consecuencia, resulta indispensable que las investigaciones determinen qué servidores públicos intervinieron en los procesos de contratación, adquisición, validación documental y recepción de los medicamentos objeto de investigación, así como si durante dichos procedimientos se verificó el cumplimiento de las alertas sanitarias emitidas por las autoridades federales competentes y de los mecanismos de control previstos en la normatividad aplicable.

Luego entonces, una vez adquiridos, dichos medicamentos fueron remitidos a ISSSTECALI para su registro, resguardo y distribución. En ese contexto, resulta necesario esclarecer las circunstancias bajo las cuales fueron recibidos e incorporados a los almacenes institucionales, particularmente considerando que existían antecedentes públicos relacionados con el robo de las claves de medicamentos referidas en la alerta sanitaria.

De igual forma, resulta indispensable que las investigaciones determinen qué servidores públicos participaron en los procedimientos de recepción, validación, registro y autorización para el ingreso de dichos medicamentos a los almacenes de ISSSTECALI.

De acuerdo con la estructura operativa de ISSSTECALI y la información difundida públicamente, **resulta procedente que se esclarezca si la Dra. Angélica Pon Méndez**, en su carácter de servidora pública adscrita a dicha institución, tuvo alguna intervención en los procesos de revisión, validación, registro o distribución de los medicamentos objeto de investigación, así como el alcance de las funciones desempeñadas en relación con estos hechos. Lo anterior sin prejuzgar sobre responsabilidad alguna, misma que deberá ser determinada exclusivamente por las autoridades competentes conforme a los resultados de las investigaciones y al debido proceso.



En virtud de ello, las investigaciones en curso deberán determinar si existieron omisiones, negligencias o conductas contrarias a la normatividad aplicable por parte de los servidores públicos responsables de los procedimientos de adquisición, recepción, control y distribución de dichos insumos.

Lo anterior adquiere una dimensión aún más relevante si se considera que el propio Secretario de Salud calificó la situación como inadmisibles, al señalar que ningún medicamento con antecedentes de robo debió haber ingresado al sistema público de salud. Tal afirmación pone de manifiesto la necesidad de esclarecer cómo ocurrió el ingreso de dichos productos, qué mecanismos de control fallaron y quiénes eran los responsables de garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria.

Más allá de la posible responsabilidad individual de determinados servidores públicos, el asunto revela la necesidad de fortalecer los sistemas de vigilancia, trazabilidad y control de medicamentos en las instituciones públicas de salud.

La ciudadanía tiene derecho a conocer si las investigaciones anunciadas han producido resultados concretos y si las autoridades han actuado con la diligencia que exige la protección de un derecho tan fundamental como la salud.

Por ello, el objeto del presente exhorto no es sustituir las facultades de investigación de las autoridades competentes ni prejuzgar sobre la responsabilidad de persona alguna. Por el contrario, busca que las instancias responsables informen públicamente el estado que guardan las investigaciones derivadas de estos hechos, precisando si se han determinado responsabilidades administrativas, civiles o penales; si existen servidores públicos suspendidos, separados del cargo o sujetos



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



a procedimiento; si se han presentado denuncias ante las autoridades competentes; y cuáles han sido las medidas adoptadas para prevenir que hechos similares vuelvan a ocurrir.

La rendición de cuentas constituye un principio esencial de todo gobierno democrático. Cuando existen investigaciones relacionadas con posibles irregularidades en la adquisición y distribución de medicamentos destinados a la atención de miles de personas, resulta legítimo y necesario que el Poder Legislativo solicite información clara, puntual y verificable sobre los avances y resultados de dichas investigaciones, a efecto de garantizar la transparencia, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar la protección efectiva del derecho humano a la salud.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Dr. José Adrián Medina Amarillas y al Director General de ISSSTECALI, Luis Gilberto Gallego Cortez, para que, de manera conjunta o por separado, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado que guardan las investigaciones relacionadas con la detección de medicamentos presuntamente vinculados con lotes reportados como robados e identificados dentro de instituciones públicas de salud en la entidad, precisando:



- Los avances de las investigaciones administrativas, sanitarias o de cualquier otra naturaleza que se encuentren en trámite;
- Si se han identificado servidores públicos o particulares presuntamente responsables;
- Si se han iniciado procedimientos administrativos de responsabilidad;
- Si existen servidores públicos suspendidos, separados del cargo, removidos de sus funciones o sujetos a investigación derivada de estos hechos;
- Si se han presentado denuncias ante las autoridades competentes; y
- Las medidas correctivas implementadas para garantizar la legalidad, trazabilidad, control y seguridad en los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos.
- Si a la fecha fueron distribuidos dichos medicamento a la población derechohabiente, o administrativamente se detuvo su distribución como una acción preventiva.

**SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, para que informe a esta Soberanía el estado procesal que guardan las carpetas de investigación relacionadas con la posible adquisición, recepción, distribución o utilización de medicamentos vinculados con lotes reportados como robados, precisando, en la medida que legalmente resulte procedente, las acciones de investigación realizadas, los avances obtenidos, las determinaciones adoptadas y, en su caso, si existen personas imputadas, vinculadas a proceso o sujetas a alguna medida derivada de dichas investigaciones.

**TERCERO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



California, C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, para que informe a esta Soberanía si existen procedimientos de fiscalización, auditorías, revisiones o investigaciones relacionadas con la adquisición, recepción, resguardo y distribución de los medicamentos objeto de investigación y, en su caso, comuniquen las observaciones formuladas, los posibles daños al erario detectados, las promociones de responsabilidad administrativa emitidas y cualquier otra acción emprendida en el ámbito de sus atribuciones.

**CUARTO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California, María Gabriela Monge Pérez, para que informe a esta Soberanía si derivado de los hechos relacionados con la adquisición, recepción, registro, resguardo o distribución de medicamentos presuntamente vinculados con lotes reportados como robados, se han iniciado investigaciones o procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos estatales, precisando, en su caso, el estado que guardan dichos procedimientos, las medidas cautelares adoptadas y las sanciones impuestas conforme a la ley.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL**